



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266-2023/MPAL-A

Lircay, 19 de Junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en conmemoración al CXCVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES-LIRCAY, se tuvo la competencia maratónica "I CARRERA PEDESTRE 10KM NACIONAL DE LA PROVINCIA DE ANGARAES-2023", el mismo que se contó con la participación de la ciudadanía, y asimismo con deportistas destacados a nivel local, regional y de renombre nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Angaraes, considera necesario e imperativo extender un especial reconocimiento y felicitación, por su participación en el Marco de la Celebración del CXCVIII Aniversario de Creación Política de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACIÓN, al Atleta Profesional CRISTHIAN SIMEON PACHECO MENDOZA en el Marco de la Celebración del **CXCVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES-LIRCAY**, por su participación en la competencia maratónica "I CARRERA PEDESTRE 10KM NACIONAL DE LA PROVINCIA DE ANGARAES-2023", quien con su presencia enaltece a la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER conocimiento la presente resolución de Alcaldía en Acto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Administrativas de acuerdo a su competencia, y a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institución y/o Página Web de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION:

ALCALDIA
GM
UTI
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES-LIRCAY
Ing. Cerarín Ramos Rojas
ALCALDE